

# EL Omnibusero

ORGANO OFICIAL DE OBREROS DEL SINDICATO DEL OMNIBUS - AUTONOMO

Director: ALCIDES GRACHOT

Redactor Responsable: HECTOR RODRIGUEZ

Concepción Arenal 1779 — Teléfono.: 2 55 40

ANO I

JUNIO DE 1954

Tall. Gráf. GOES. - Av. Gral. Flores 2226.

Nº 4

## UNIDAD

La Directiva del Sindicato Obrero del Omnibus, atendiendo las resoluciones de una Asamblea de Línea, emanadas de una sugerencia del compañero Laurencio García en cuanto al problema que representa la división imperante en el gremio, resolvió el nombramiento de una delegación de cuatro miembros para que, con los cuatro del sector Ugetista, se formara un Comité Coordinador de la Unidad, que estudiará las bases para un solo Sindicato, sin carácter resolutivo, con todos los acuerdos finales a referéndum de la Gran Asamblea Unitaria final. Esto quiere decir que todo el gremio será quien dé la última palabra y quien decida si la unidad se hace o no. Sin embargo no hay duda que son necesarias algunas puntualizaciones, que creanen a la masa, y que resalten la honradez de la autonomía en este sentido, ya que las puertas de nuestro local estuvieron siempre abiertas para recibir todas las sugerencias que puedan representar un beneficio para el gremio en particular y para las demás clases obreras del país en general. No hay duda que tanto la Empresa patronal, como el Gobierno, se equivocaron si pensaron que el Sindicato Autónomo no iba a actuar con una conciencia de clase definida y honrada, y le hicimos pagar bien caro esa equivocación, pues ni aún hechando mano a las reacciones medidas de Seguridad, pudieron eliminarnos ni tocar nuestro movimiento. Pero no hay duda tampoco, que estos privilegiados vivillos, ante esa realidad, de dos males les conviene el menor, y el menor es enfrentar a dos organizaciones desunidas y al amparo de la propia lucha que los mismos obreros sostienen entre sí. Nuestros verdaderos enemigos no son los obreros que tienen otras ideas u otras convicciones que las nuestras, pero que tienen los mismos problemas económicos, de trabajo, de bienestar y de decoro que nosotros; —nuestros verdaderos enemigos son ellos, los que nos dan condiciones de trabajo reñidas casi siempre con las leyes en vigencia, que son violadas de continuo, frente a la inercia de los organismos del Estado encargados de aplicarlas, los que manejan las grandes finanzas del país, que enjuagan

sus millonarios déficits producto de su incapacidad y aún de su venalidad, con impuestos también millonarios que extraen de nuestros recargados hombros y del sudor de nuestra frente. Es por eso que estos enemigos, están encantados cuando algún compañero, por suerte muy pocos, habla en contra de la unidad o de entregas. Solamente se pueden entregar los gremios atados de pies y manos a esas mismas patronales reaccionarias o a ese mismo Gobierno mal llamado democrático y eso sí, deshonra y vuelve servil y entregador al que lo haga, y es liberar al gremio y no entregarlo cuando lo unimos, lo fortalecemos y lo llevamos a la lucha en una acción avasallante de conjunto, que hará romperse los dientes a quienes hasta ahora han medrado a costa de nuestra pelea interna. Ahora bien, entrando en materia, tenemos que decir que la delegación autónoma ha planteado con amplia razón, la reforma de antiguas normas estatutarias que no representaban la verdadera democracia y el verdadero sentir de la masa. Pongamos un ejemplo: antes, la afiliación del gremio a cualquier Central Obrera era resuelta en Asambleas a las que concurren en el mejor de los casos, trescientos ó cuatrocientos obreros, y una mayoría de doscientos uno era la que resolvía. Nosotros sostenemos que estas mayorías son ficticias, pues doscientos uno, no pueden ser mayoría en tres mil o más obreros y hemos propuesto para estos casos (y se ha aceptado después de una amplia discusión) el plebiscito por medio de las urnas, donde tenga que votar la totalidad, y donde para tener derecho a votar, haya que ser afiliado al Sindicato.

En otro de los puntos ya resueltos, hemos sostenido que al principio, el sindicato debe mantenerse dentro de la autonomía, sin que esto quiera decir que en lo posterior sea el gremio quien lo resuelva democraticamente por medio de las urnas, cortando de esta manera la posibilidad de que el que pierda, si se hace la elección antes, mantenga su sindicato y por ende la división. Se ha resuelto, también la absoluta prohibición de hacer política de partido dentro del Sindicato. El gremio con-

## El contenido moral del Seguro por Enfermedad

El Sindicato Autónomo de Obreros del Omnibus ha conquistado una reivindicación social que marca una etapa histórica para los obreros y empleados de la empresa "Cutsa" en particular; pero que a su vez será fundamental para todo el proletariado del Uruguay. Esta conquista es: EL SEGURO SOCIAL POR ENFERMEDAD.

El contenido humano de esta ley, su incalculable alcance para el desarrollo dignificante del trabajador en su constante lucha por una vida mejor, se podrá apreciar cuando la ley funcione, dejando la experiencia de lo que puede llegar a hacerse en ese plano. Pero ahora ya podemos decir que la significación de esta realidad demuestra que los objetivos logrados colocan a los obreros del ómnibus como abanderados de las mas caras conquistas del sindicalismo auténtico.

La historia de la lucha de los obreros del ómnibus por esta ley, es la historia de muchos años. En 1950 estuvimos a un paso de la conquista. Fué cuando la tasa de \$ 0.02, con que la comuna de Montevideo gravó a los pasajes del transporte urbano. Como ya se sabe, lo que sobraste de esa tasa, —luego de pagar los aumentos de salarios,— se destinaba a la organización de un seguro por enfermedad. También se sabe lo que ocurrió en esa oportunidad: la política demagógica de algunos partidos anuló esa gran conquista social y los obreros del ómnibus quedaron en el mas completo desamparo. Estos retrocesos sin embargo lejos de amilanar al gremio le dieron más impulso para seguir luchando por el seguro social. Finalmente llegamos a la crisis del problema. Esta crisis fué favorable al gremio como bien lo vaticinara el compañero Grachot. El Ministro de Salud Pública comunicó a "Cutsa" a que enviara al personal al carnet de salud. El gremio en repuesta convocó a la Asamblea General, resolviendo que se sometería a revisación médica obligatoria solo en el caso de que se crea una ley de protección para el caso de tener que dejar de trabajar. Esta resolución fué suficiente para que los Poderes Públicos se interesaran en buscar una solución; se nombró una Comisión Tripartita: Poderes Públicos, "Cutsa" y Obreros. El proyecto de ley que esta Comisión presentó a la consideración del gremio, tiene un valor extraordinario como reivindicación social humana para el obrero del transporte. Es posible que el proyecto no sea como quería el gremio; pero no debemos olvidar que nuestro Seguro por

Enfermedad será el primero, por lo que tendrá carácter experimental. Tampoco el sistema económico es perfecto ya que los obreros tienen que contribuir a su financiación con un aporte equivalente a la cuarta parte del total. Debe de tenerse en cuenta en fin que difícilmente el Estado da el total de lo que piden los trabajadores, la burguesía siempre retacea las reivindicaciones del pueblo obrero, ésto no deben olvidarlo jamás los obreros, pues es una regla fundamental del capitalismo.

Sin embargo es indudable que si bien el aspecto económico del seguro es un factor principal, lo fundamental es su carácter moral. Es preciso entender lo que significa para la tranquilidad del obrero el saber que en el caso de enfermar no tendrá porque preocuparse de su hogar. El solo hecho de saber que sus hijos están a cubierto de necesidades materiales puede inclusive cambiar la psicología del obrero en sus conceptos sobre la vida. Esta ley será la solución del problema sanitario del gremio. Se sabe que hay compañeros enfermos trabajando, compañeros que se curarían fácilmente con tratamientos rigurosos, y lo más trágico de ésto es que esos compañeros saben que están enfermos, pero a pesar de saber no quieren ir al médico. Tienen miedo a las palabras fatales: "Tiene que dejar de trabajar". Que hombre por mas fortaleza espiritual que tenga, tendrá la fuerza de voluntad suficiente para no sentirse desmoralizado, ya con los problemas cotidianos que tiene en dura lucha con la vida, tiene para preocuparse y que todavía pierda la salud; ese hombre difícilmente podrá curarse. El obrero enfermo sigue trabajando pues sabe que su hogar quedará desamparado si falta su jornal. No queda alternativa, o trabaja o sus hijos pasan hambre. Así el obrero pierde su salud y su hogar queda desamparado. Son muchos los compañeros que están hoy en los hospitales viviendo o murriendo en el más completo abandono. Esta ley humana pondrá las cosas en su lugar, repartiendo un poco de justicia social con la clase obrera. Por otra parte esta conquista pone de manifiesto que las grandes organizaciones sindicales deben orientarse hacia el logro de estas leyes de protección. No queda duda que la clase obrera del Uruguay bregará para que el Seguro Social por Enfermedades sea a corto plazo una conquista total para el proletariado nacional.

D. Gómez. 5-5-54.

ce este problema y sabe de creemos de rápida solución, que no será impuesta ni por la razón y la justicia de esta resolución, recordando aquellas antiguas asambleas donde después de tres o cuatro horas, se hablaba mucho y se resolvía poco. En fin, todo esto, junto con algunos puntos que aún quedan pero que nos están hablando de acuerdos lógicos, sin claudicaciones, sin entregas, con fórmulas altamente democráticas, que aún puedan servir de norma en los demás gremios del país para lograr la totalidad de la clase obrera y

José M. Cotelo

# Comisión de Estudio del Seguro de Enfermedad para el Gremio del Omnibus

Señor Ministro:

El 11 de febrero del corriente año, tuvo lugar en el Ministerio, la reunión de los señores: Ministro de Industrias y Trabajo, Dr. Héctor A. Grauert; Ministro de Salud Pública, Dr. Federico García Capurro; Intendente Municipal de Montevideo, Agr. Don Germán Barbato; representantes de C.U.T.S.A. y Sindicato de Obreros del Omnibus (Autónomo), resolviéndose para el estudio del Seguro de Enfermedad de los Obreros de C.U.T.S.A., designar una Comisión integrada por Representantes de los Ministerios de Salud Pública, Industrias y Trabajo, Intendencia Municipal de Montevideo, C.U.T.S.A., Obreros de C.U.T.S.A., recayendo las designaciones respectivamente en los suscriptos Dr. José F. Arias, Ing. Nelson González Maseda, don Adolfo Pérez Olave, Dr. Francisco Panizza, y don Alcides Grachot. — Vuestra Comisión, sesionó semanalmente, con regularidad horaria, y gran espíritu de colaboración, como informan las actas de las reuniones habidas.

Los antecedentes de estos hechos, se inician en la aplicación del decreto N. 4574 de fecha 20 de agosto de 1941, estableciendo como consecuencia de la ley N. 9697, la obligación a los obreros de C.U.T.S.A., de complementar anualmente el Carnet de Salud, establecido en la Clínica Preventiva del Ministerio de Salud Pública.

Esta Comisión se constituyó en su nombre, con la finalidad de informar sobre seguro de enfermedad. En la práctica realidad, su motivo ha sido y es: el de subsidio por enfermedad.

El seguro de enfermedad, deberá estudiarse en toda su finalidad y alcance social. Podríamos decir, que el sólo subsidio es un trámite de disposiciones ya existentes.

El seguro de enfermedad, implica asistencia y su complemento el subsidio responsabilidad al médico, en el estudio integral del paciente con su historia clínica y las posibilidades de salud, documentada y razonada, justificando la imposibilidad del trabajo, y —como consecuencia— el otorgamiento del subsidio.

Aceptado circunstancialmente como motivo del informe el Subsidio por enfermedad; fueron sostenidas diferentes tesis sobre su alcance, monto y tiempo del beneficio.

Se tomó nota del informe, de Subsidios por Enfermedad, expuestos en la V Conferencia de los Estados de América, correspondientes a instituciones de Seguro Social, cuya síntesis es la siguiente:

**Brasil:** Subsidios 66 % del promedio del salario de cotización de los doce últimos meses. Límite: 1 año. Pago 16 días, después de haber cesado el trabajo.

**Colombia:** 2/3 del salario base. Pago desde el cuarto día de incapacidad. Máximo 180 días.

**Costa Rica:** 50% del salario medio. Pago desde el quinto día de enfermedad.

**Chile:** 100% del salario en la primera semana; 50% la segunda; 25% en las posteriores. Límite: 26 semanas, prorrogables por cincuenta y dos semanas. Pago a partir del quinto día de enfermedad.

**República Dominicana:** 50% del salario, a partir del sexto día. Límite: 26 semanas.

**Ecuador:** 50% del sueldo medio, a partir del séptimo día de enfermedad. Límite: 25 semanas.

**Méjico:** 40% del salario medio, desde el cuarto día de enfermedad.

**Paraguay:** 50% del salario, a pagar desde el octavo día. Máximo 12 meses.

**Perú:** 70% del salario medio, desde el tercer día. Máximo: 52 semanas.

**Venezuela:** 2/3 del salario diario, desde el cuarto día. Máximo: 26 semanas. Todos estos subsidios, se suspenden en general, en los casos de hospitalización del paciente y exigen, que el beneficiario, tenga pago su Seguro de Enfermedad.

En nuestro medio, algunas organizaciones industriales, dan subsidio por enfermedad a sus empleados en tiempo limitado y en un tanto por ciento de su salario normal.

En los organismos industriales del Estado, existen las dos formas: asistencia y subsidio de Salario habitual por cuenta del ente industrial; asistencia a cargo del funcionario enfermo y subsidio con indicación de tiempo, por apreciación del médico de licencia.

En esta última forma, la que surge del acta inicial, patrocinada también en las deliberaciones habidas, por el Representante de C.U.T.S.A. y el del Sindicato Obrero, y aceptada en el hecho, por los Representantes de los Ministerios y de la Intendencia Municipal.

El estudio de la manera de financiar este subsidio, motivó lógicas diferencias, entre los distintos representantes de la Comisión, manteniendo la representación de C.U.T.S.A., su concepto de motivo social de este subsidio, entendiendo necesaria la colaboración de todos. Representaciones de los Ministerios y la Intendencia Municipal, señalaron posible diversas formas de aportes entre ellas las de colaboración por servicios.

Todos los miembros de la Comisión, estiman que este informe, es sólo una página fragmentaria, un estudio de legislación y medicina social, que el Estado deberá abordar con amplitud, para una mejor y más eficiente organización; así como también para una más ordenada y útil inversión de las cargas impositivas existentes, para fines de previsión y seguridad social.

Aún cuando constituye una manifestación repetida, debe la comisión señalar, una insuficiencia de información estadística.

Con apreciaciones posibles, la Comisión deduce, que se necesitará, un fondo de \$ 500.000 a 600.000 para atender los subsidios que puedan originarse, fondo que por el momento, se formaría con una contribución tripartita.

Como resultante de los estudios y deliberaciones efectuadas, la Comisión, ha considerado útil establecer conclusiones, que podrían servir de base al Sr. Ministro —si lo estima procedente— para patrocinar la Ley que corresponda.

Las conclusiones en síntesis, son las siguientes:

a) Aplicar el Carnet de Salud y el examen anual en la Clínica Preventiva del Ministerio de Salud Pública, a todos los empleados y obreros de C.U.T.S.A.

b) Establecer un subsidio por enfermedad a todos los empleados y obreros de C.U.T.S.A. que posean Carnet de Sa-

lud anual; que contribuyan a formar el Fondo de Subsidio; tengan un mínimo de asistencia de trabajo, en el modo que se reglamente; que la enfermedad que padecan permita, mediante tratamiento, su recuperación, para las tareas que se encontraba desempeñando, y que observen las prescripciones médicas que se les indiquen en procura de su recuperación.

c) Este subsidio será pagado a partir del tercer día de enfermedad y mientras el empleado u obrero no esté en condiciones de reintegrarse a su trabajo y por un término que no excederá de un año.

d) El beneficiario percibirá, por concepto de subsidio, y a partir del tercer día de enfermedad, los dos tercios de su sueldo o jornal habitual.

e) Si de acuerdo con el dictamen de los médicos resultara que la enfermedad que padece el empleado u obrero, no permite la recuperación de su salud, para la tarea que estaba ejerciendo, el empleado u obrero deberá hacer uso de los derechos que pudieran corresponderle de acuerdo con las leyes vigentes en materia jubilatoria, no teniendo derecho a subsidio por enfermedad. En esos casos la Comisión queda facultada, por unanimidad, para entregar al empleado u obrero que se encuentre en esas condiciones, por una sola vez, una compensación por un monto que no exceda al equivalente de cien jornales de subsidio, y de 150 para quienes no tengan la posibilidad del Retiro.

f) Para atender este subsidio se creará un Fondo de Recursos que ascenderá a la suma de \$ 600.000.00 anuales, importe a rever después de un año de aplicación de este subsidio. Este fondo se constituirá por tres aportes: El Estado, 37.5%; CUTSA, 37.5%; y el 25% restante por los empleados y obreros de CUTSA beneficiados por el subsidio.

g) Para la administración de estos recursos y aplicación de estos principios, se constituirá una Comisión Honoraria Tripartita, integrada con representantes del Estado, de CUTSA y de los empleados y obreros de esta, comprendidos en el Fondo.

h) Esta Comisión tendrá sus facultades:

Designar el o los funcionarios administrativos indispensables y los técnicos encargados de informar en los pedidos de licencia por enfermedad y de controlar que el beneficiario por el subsidio, haga asistencia para atender su salud;

Extender la votación unánime y fundada de sus miembros, la vigencia del subsidio por enfermedad, (proposición C) en períodos sucesivos, hasta totalizar un máximo de dos años de plazo.

i) Los empleados y obreros subsidiados, perderán un día de la licencia anual por cada treinta días de enfermedad subsidiada. Si el tiempo de enfermedad subsidiada fuera superior a ciento ochenta días, los empleados y obreros no tendrán derecho a gozar de la licencia anual.

k) El Consejo Nacional de Gobierno reglamentará la Ley que se dicte, estableciendo que al finalizar los tres años de su aplicación, con la base de la información realizada, se determine la conducta a seguir.

Saludan al señor Ministro con toda consideración:

Dr. José F. Arias. — Ingeniero Nelson González Maseda. — Sr. Adolfo Pérez Olave. — Dr. Francisco Panizza. — Sr. Alcides Grachot.

Desde el momento o por razones que son de cimiento del gremio nos en la necesidad de cr. Sindicato Autónomo, estamos en la Dirección mismo propusimos en oportunidades la realización de un plebiscito para ese fin, esto no fué aceptado en la actualidad se reunió la comisión que está estudiando las fórmulas propuestas por nuestro Sindicato y el gremio conoce, pero no nuevamente en una breves tesis y son las siguientes:

1º En sus principios el Sindicato no se afiliará a la Central Obrera, niiendo de hecho su autonomía.

2º Las listas de candidatos para las elecciones generales del gremio, serán feccionadas solamente a obreros en actividad y de las normas estatutarias.

3º Prohibición de la política de Partido dentro del Sindicato, así como también en las Asambleas Generales de línea, activos, etc.

4º Para la afiliación al Sindicato a cualquier otra Obrera Nacional o Internacional, será necesario la más uno de los afiliados.

5º En los casos de elecciones votarán solamente los afiliados al Sindicato que el Estatuto estén habilitados para hacerlo.

6º En el caso de u

Existen en nuestro país distintos tipos de oposiciones permanentes al pago de la tarjeta Sindical, entre las cuales queremos destacar las siguientes: En primer lugar se destaca el que, por ser "el Patron" cree que el Sindicato no tiene la suficiente fuerza ya que todo se lo glorifica el "Amo", claro de este error en que viene a cuento muchas veces ya es demasiado tarde cuando el patron le rinde o que este se ha hecho algún pariente y es necesario cuando no tiene ni siquiera que le ladre y se dirige al Sindicato con la caballería a reconocer su mal comportamiento como trabajador y como compañero y es necesario cuando se le defiende que se le desembolso de importancia que incidirá en la economía de su hogar, pero llega a la esquina y en el primer boceto en una sola vuelta y media conversa sobre cuando se dará el Consejo de Salarios el Seguro por enfermedad y gasta el importe del paño un año de tarjetas sindicadas. También están los casos de aquellos Compañeros que determinada oportunidad se enojaron con el Sindicato porque no les salvó una multa o una sanción y dejaron de pagar pretendiendo con argumentos justificar su mala posición.

# estudio del Seguro de En- el Gremio del Omnibus

uador: 50% del sueldo medio, a partir del séptimo día de enfermedad. Límite: 25 semanas.

Méjico: 40% del salario medio, desde el cuarto día de enfermedad.

Raguan: 50% del salario, a pagar desde el octavo día. Máximo: 12 meses.

Perú: 70% del salario medio, desde el quinto día. Máximo: 52 semanas.

Venezuela: 2/3 del salario diario, desde el cuarto día. Máximo: 26 semanas. En estos subsidios, se suspenden en general, en los casos de hospitalización del paciente y exigen, que el beneficiado, a pago su Seguro de Enfermedad.

Nuestro medio, algunas organizaciones industriales, dan subsidio por enfermedad a sus empleados en tiempo limitado, en tanto por ciento de su salario total.

Los organismos industriales del Estado existen las dos formas: asistencia al subsidio de Salario habitual por cuenta propia industrial; asistencia a cargo del trabajador enfermo y subsidio con indemnidad de tiempo, por apreciación del médico de licencia.

En esta última forma, la que surge del principio, patrocinada también en las negociaciones habidas, por el Representante de C.U.T.S.A. y el del Sindicato Obrero, y aceptada en el hecho, por los representantes de los Ministerios y de la Intendencia Municipal.

Este estudio de la manera de financiar el subsidio, motivó lógicas diferencias entre los distintos representantes de la Comisión, manteniendo la representación de C.U.T.S.A. su concepto de motivo sólido de este subsidio, entendiendo necesaria colaboración de todos. Representantes de los Ministerios y la Intendencia Municipal, señalaron posible diversas formas de aportes entre ellas las de colaboración por servicios.

Los miembros de la Comisión, señalaron que este informe, es sólo una pálida fragmentaria, un estudio de legislación y medicina social, que el Estado debe abordar con amplitud, para una más eficiente organización; así como también para una más ordenada y eficiente inversión de las cargas impositivas, para fines de previsión y seguridad social.

En cuanto constituye una manifestación repetida, debe la comisión señalar, insuficiencia de información estadística,

que contribuyan a formar el Fondo de Subsidio; tengan un mínimo de asistencia de trabajo, en el modo que se reglamente; que la enfermedad que padezcan permita, mediante tratamiento, su recuperación, para las tareas que se encontraba desempeñando, y que observen las prescripciones médicas que se les indican en procura de su recuperación.

c) Este subsidio será pagado a partir del tercer día de enfermedad y mientras el empleado u obrero no esté en condiciones de reintegrarse a su trabajo y por un término que no excederá de un año.

d) El beneficiado percibirá, por concepto de subsidio, y a partir del tercer día de enfermedad, los dos tercios de su sueldo o jornal habitual.

e) Si de acuerdo con el dictamen de los médicos resultara que la enfermedad que padece el empleado u obrero, no permite la recuperación de su salud, para la tarea que estaba ejerciendo, el empleado u obrero deberá hacer uso de los derechos que pudieran corresponderle de acuerdo con las leyes vigentes en materia jubilatoria, no teniendo derecho a subsidio por enfermedad. En esos casos la Comisión queda facultada, por unanimidad, para entregar al empleado u obrero que se encuentre en esas condiciones, por una sola vez, una compensación por un monto que no excede al equivalente de cien jornales de subsidio, y de 150 para quienes no tengan la posibilidad del Retiro.

f) Para atender este subsidio se creará un Fondo de Recursos que ascenderá a la suma de \$ 600.000.00 anuales, importe a rever después de un año de aplicación de este subsidio. Este fondo se constituirá por tres aportes: El Estado, 37.5%, CUTSA, 37.5%; y el 25% restante por los empleados y obreros de CUTSA beneficiados por el subsidio.

g) Para la administración de estos recursos y aplicación de estos principios, se constituirá una Comisión Honoraria Tripartita, integrada con representantes del Estado, de CUTSA y de los empleados y obreros de esta, comprendidos en el Fondo.

h) Esta Comisión tendrá sus facultades:

Designar el o los funcionarios administrativos indispensables y los técnicos encargados de informar en los pedidos de licencia por enfermedad y de controlar que el beneficiado por el subsidio, haga asistencia para atender su salud;

Extender la votación unánime y fundada de sus miembros, la vigencia del subsidio por enfermedad, (proposición

desde el momento de que por razones que son de conocimiento del gremio nos vimos en la necesidad de crear el Sindicato Autónomo, quienes estamos en la Dirección del mismo propusimos en varias oportunidades la realización de un plebiscito para lograr ese fin, esto no fué aceptado; en la actualidad se reúne una comisión que está estudiando las fórmulas propuestas por nuestro Sindicato y que el gremio conoce, pero daremos nuevamente en una breve síntesis y son las siguientes:

1º En sus principios el Sindicato no se afiliará a ninguna Central Obrera, manteniendo de hecho su Autonomía.

2º Las listas de candidatos para las elecciones generales del gremio, serán confeccionadas solamente con obreros en actividad y dentro de las normas estatutarias.

3º Prohibición de hacer política de Partido dentro del Sindicato, así como también en las Asambleas Generales, de línea, activos, etc.

4º Para la afiliación del Sindicato a cualquier Central Obrera Nacional o Internacional, será necesario la mitad más uno de los afiliados.

5º En los casos de elecciones votarán solamente los afiliados al Sindicato que según el Estatuto estén habilitados para hacerlo.

6º En el caso de unidad,

Existen en nuestro gremio distintos tipos de opositores "permanentes" al pago de la tarjeta Sindical, entre ellos, queremos destacar algunos casos: En primer lugar se destaca el que, por ser "amigo del Patrón" cree que para él, el Sindicato no tiene importancia ya que todo se lo arreglaría el "Amo", claro que de este error en que vivía se da cuenta muchas veces cuando ya es demasiado tarde, o sea cuando al patrón ya no le rinde o que este se ha traído algún parente y es entonces cuando no tiene ni un perro que le ladre y se allega al Sindicato con la cabeza gacha a reconocer su mal comportamiento como trabajador y como compañero pretendiendo que se le defienda. Luego están los casos de los ma-

## La unidad del gremio

### UN SOLO SINDICATO

los cobradores del Sindicato que resulte del acuerdo, serán aquellos que en la actualidad cobran las tarjetas del Sindicato Autónomo.

Como podrán observar los compañeros de nuestro Sindicato no significa ninguna oposición, sino que por el contrario es la posición que impone la lógica, y nuestra posición de Unidad que hemos mantenido a lo largo de toda nuestra actuación y nuestro deseo de formar un solo Sindicato, entendemos que no se puede ni debe afiliar al Gremio en sus principios a ninguna Central Obrera, que los dirigentes deben ser obreros en actividad, que tampoco se puede hacer política de partido dentro del Sindicato.

Existe además un semi-acuerdo en lo referente a nuestro cuarto punto que quedaría así redactado: Para la afiliación del Sindicato a cualquier Central Obrera, será necesario hacer un plebiscito, donde voten el ochenta y cinco por ciento de los afiliados como mínimo, resolviéndose el punto por simple mayoría, en caso de no lograrse este resultado, podría extenderse la Elección en un día más o anular la misma.

Como verán los compañeros está a punto de realizarse la aspiración de todos los trabajadores y esto es posible en base a la voluntad demostrada por la autonomía que quiere un solo Sindicato, para llegar a ello hemos tenido que hacer concesiones, pero lo hacemos en bien del gremio y con una finalidad que nadie puede desmentir ni negar, como es un solo Sindicato dentro del gremio y para la defensa de los intereses de los trabajadores sin ningún fin ajeno a estos principios.

En la última reunión realizada por esta Comisión los compañeros que representan a UGT, estuvieron de acuerdo, a referéndum de su Comisión Directiva en que a lo referente a el primer punto de nuestro temario. Se diga: Se acuerda la creación de un solo Sindicato, que en sus principios no será filial de ninguna Central Obrera, sin que

to" pero que son siempre los primeros en disfrutar los beneficios logrados con tanto sacrificio y dedicación. ¿Qué pasaría entonces si todos por igual dijeran, para que queremos el Sindicato y nos desentendieramos de la lucha permanente en que estamos abocados? ¿Qué sería de los Compañeros que cayeran sancionados injustamente?

Lograríamos convencer a los Poderes públicos y a la patronal para que esta y aquellos nos dieran aumentos de salarios y Seguro Social? Por lo tanto, entendemos que solamente en forma equivocada e inconsciente se puede permanecer indiferente al Sindicato sin cumplir con la obligación mínima, que es el pago de sueldo que la base de toda conciencia es un fuerte Sindi-

cto inhiba en lo futuro el pronunciamiento del Gremio.

2º Votarán para elegir los Dirigentes del Gremio solamente los afiliados a dicho Sindicato, previo a una campaña de reafiliación y en un plazo de dos meses.

3º Prohibición de hacer Política de Partido dentro del Sindicato, Asambleas Generales, etc.

Como podrán observar los compañeros de nuestro Sindicato no significa ninguna oposición, sino que por el contrario es la posición que impone la lógica, y nuestra posición de Unidad que hemos mantenido a lo largo de toda nuestra actuación y nuestro deseo de formar un solo Sindicato, entendemos que no se puede ni debe afiliar al Gremio en sus principios a ninguna Central Obrera, que los dirigentes deben ser obreros en actividad, que tampoco se puede hacer política de partido dentro del Sindicato.

Existe además un semi-acuerdo en lo referente a nuestro cuarto punto que quedaría así redactado: Para la afiliación del Sindicato a cualquier Central Obrera, será necesario hacer un plebiscito, donde voten el ochenta y cinco por ciento de los afiliados como mínimo, resolviéndose el punto por simple mayoría, en caso de no lograrse este resultado, podría extenderse la Elección en un día más o anular la misma.

Como verán los compañeros está a punto de realizarse la aspiración de todos los trabajadores y esto es posible en base a la voluntad demostrada por la autonomía que quiere un solo Sindicato, para llegar a ello hemos tenido que hacer concesiones, pero lo hacemos en bien del gremio y con una finalidad que nadie puede desmentir ni negar, como es un solo Sindicato dentro del gremio y para la defensa de los intereses de los trabajadores sin ningún fin ajeno a estos principios.

En la última reunión realizada por esta Comisión los compañeros que representan a UGT, estuvieron de acuerdo, a referéndum de su Comisión Directiva en que a lo referente a el primer punto de nuestro temario. Se diga: Se acuerda la creación de un solo Sindicato, que en sus principios no será filial de ninguna Central Obrera, sin que

to" pero que son siempre los primeros en disfrutar los beneficios logrados con tanto sacrificio y dedicación. ¿Qué pasaría entonces si todos por igual dijeran, para que queremos el Sindicato y nos desentendieramos de la lucha permanente en que estamos abocados? ¿Qué sería de los Compañeros que cayeran sancionados injustamente?

Lograríamos convencer a los Poderes públicos y a la patronal para que esta y aquellos nos dieran aumentos de salarios y Seguro Social? Por lo tanto, entendemos que solamente en forma equivocada e inconsciente se puede permanecer indiferente al Sindicato sin cumplir con la obligación mínima, que es el pago de sueldo que la base de toda conciencia es un fuerte Sindi-

## NUEVO CONSEJO DE S

mera necesidad, por el contrario día a día aumenta el precio de éstos.

Tenemos así que en el correr del año ppdo. y en lo que va de este han sido aplicados aumentos hasta de un 70% en los alquileres, los artículos de primera necesidad en su mayoría son considerados sumptuosos y como tales también son gravados.

También debemos tener en cuenta que de un estudio realizado por el Ministerio de Industrias sobre lo que necesita como mínimo para vivir una familia con dos hijos, el mínimo es de \$ 400.85 cincuenta pesos con ochenta y cinco centésimos, ¿cuál y cuántos trabajadores ganan esa cantidad es nuestro País? Los trabajadores del ómnibus y en particular los choferes que son los que ganan más, o sea \$ 12.10 por día, trabajando el máximo de 26 jornales apenas si llegan a percibir \$ 314.60 nominal. Esto está demostrando por si solo la

## EL CONSEJO PARITARIO

Como es de conocimiento del gremio, funciona en la Empresa un organismo legal, el Consejo Paritario, el cual resuelve en acuerdos de las partes todos los problemas referentes a despidos, sanciones, organización del trabajo, aplicación de leyes en vigencia, convenios, etc.

Nuestros delegados, compañeros Alcides Grachot, José M. Cotelo y Pedro Diago, en una actuación de acuerdo a las directivas de nuestro Sindicato han logrado en esta Comisión, éxitos extraordinarios, tales como tres nuevas órdenes que habían pasado al Directorio de la Empresa para el despido y en las que se obtuvo por primera vez en la vida del Sindicato que los compañeros sancionados, fueran restituídos al puesto, infinitud de sanciones solucionadas, una indemnización a un trabajador despedido, etc., todo lo cual tenemos documentado y archivado, a disposición del

de el cuarto día. Máximo. 20 semanas. Todos estos subsidios, se suspenden en general, en los casos de hospitalización del paciente y exigen, que el beneficiado, tenga pago su Seguro de Enfermedad.

En nuestro medio, algunas organizaciones industriales, dan subsidio por enfermedad a sus empleados en tiempo limitado y en un tanto por ciento de su salario normal.

En los organismos industriales del Estado, existen las dos formas: asistencia y subsidio de Salario habitual por cuenta del ente industrial; asistencia a cargo del funcionario enfermo y subsidio con indicación de tiempo, por apreciación del médico de licencia.

En esta última forma, la que surge del acta inicial, patrocinada también en las deliberaciones habidas, por el Representante de C.U.T.S.A. y el del Sindicato Obrero, y aceptada en el hecho, por los Representantes de los Ministerios y de la Intendencia Municipal.

El estudio de la manera de financiar este subsidio, motivó lógicas diferencias, entre los distintos representantes de la Comisión, manteniendo la representación de C.U.T.S.A., su concepto de motivo social de este subsidio, entendiendo necesaria la colaboración de todos. Representaciones de los Ministerios y la Intendencia Municipal, señalaron posible diversas formas de aportes entre ellas las de colaboración por servicios.

Todos los miembros de la Comisión, estiman que este informe, es sólo una página fragmentaria, un estudio de legislación y medicina social, que el Estado deberá abordar con amplitud, para una mejor y más eficiente organización; así como también para una más ordenada y útil inversión de las cargas impositivas existentes, para fines de previsión y seguridad social.

Aún cuando constituye una manifestación repetida, debe la comisión señalar, una insuficiencia de información estadística.

Con apreciaciones posibles, la Comisión deduce, que se necesitará, un fondo de \$ 500.000 a 600.000 para atender los subsidios que puedan originarse, fondo que por el momento, se formaría con una contribución tripartita.

Como resultante de los estudios y deliberaciones efectuadas, la Comisión, ha considerado útil establecer conclusiones, que podrían servir de base al Sr. Ministro —si lo estima procedente— para patrocinar la Ley que corresponda.

Las conclusiones en síntesis, son las siguientes:

a) Aplicar el Carnet de Salud y el examen anual en la Clínica Preventiva del Ministerio de Salud Pública, a todos los empleados y obreros de C.U.T.S.A.

b) Establecer un subsidio por enfermedad a todos los empleados y obreros de C.U.T.S.A. que posean Carnet de Sa-

un término que no excederá de un año.

d) El beneficiado percibirá, por concepto de subsidio, y a partir del tercer día de enfermedad, los dos tercios de su sueldo o jornal habitual.

e) Si de acuerdo con el dictamen de los médicos resultara que la enfermedad que padece el empleado u obrero, no permite la recuperación de su salud, para la tarea que estaba ejerciendo, el empleado u obrero deberá hacer uso de los derechos que pudieran corresponderle de acuerdo con las leyes vigentes en materia jubilatoria, no teniendo derecho a subsidio por enfermedad. En esos casos la Comisión queda facultada, por unanimidad, para entregar al empleado u obrero que se encuentre en esas condiciones, por una sola vez, una compensación por un monto que no excede al equivalente de cien jornales de subsidio, y de 150 para quienes no tengan la posibilidad del Retiro.

f) Para atender este subsidio se creará un Fondo de Recursos que ascenderá a la suma de \$ 600.000.00 anuales, importe a rever después de un año de aplicación de este subsidio. Este fondo se constituirá por tres aportes: El Estado, 37.5%, CUTSA, 37.5%; y el 25% restante por los empleados y obreros de CUTSA beneficiados por el subsidio.

g) Para la administración de estos recursos y aplicación de estos principios, se constituirá una Comisión Honoraria Tripartita, integrada con representantes del Estado, de CUTSA y de los empleados y obreros de esta, comprendidos en el Fondo.

h) Esta Comisión tendrá sus facultades:

Designar el o los funcionarios administrativos indispensables y los técnicos encargados de informar en los pedidos de licencia por enfermedad y de controlar que el beneficiado por el subsidio, haga asistencia para atender su salud;

Extender la votación unánime y fundada de sus miembros, la vigencia del subsidio por enfermedad, (proposición C) en períodos sucesivos, hasta totalizar un máximo de dos años de plazo.

i) Los empleados y obreros subsidiodos, perderán un día de la licencia anual por cada treinta días de enfermedad subsidiada. Si el tiempo de enfermedad subsidiada fuera superior a ciento ochenta días, los empleados y obreros no tendrán derecho a gozar de la licencia anual.

k) El Consejo Nacional de Gobierno reglamentará la Ley que se dicte, estableciendo que al finalizar los tres años de su aplicación, con la base de la información realizada, se determine la conducta a seguir.

Saludan al señor Ministro con toda consideración:

Dr. José F. Arias. — Ingeniero Nelson González Maseda. — Sr. Adolfo Pérez Olave. — Dr. Francisco Panniza. — Sr. Alcides Grachot.

riendo de nuevo su Patria nia.

2º Las listas de candidatos para las elecciones generales del gremio, serán confeccionadas solamente con obreros en actividad y dentro de las normas estatutarias.

3º Prohibición de hacer política de Partido dentro del Sindicato, así como también en las Asambleas Generales, de línea, activos, etc.

4º Para la afiliación del Sindicato a cualquier Central Obrera Nacional o Internacional, será necesario la mitad más uno de los afiliados.

5º En los casos de elecciones votarán solamente los afiliados al Sindicato que según el Estatuto estén habilitados para hacerlo.

6º En el caso de unidad,

de formar un solo Sindicato, entendemos que no se puede ni debe afiliar al Gremio en sus principios a ninguna Central Obrera, que los dirigentes deben ser obreros en actividad, que tampoco se puede hacer política de partido dentro del Sindicato por que ello traería la desinformación y el choque entre los propios compañeros.

En la última reunión reclamada por esta Comisión los compañeros que representan a UGT, estuvieron de acuerdo, a referéndum de su Comisión Directiva en que a lo referente a el primer punto de nuestro temario. Se diga: Se acuerda la creación de un solo Sindicato, que en sus principios no será filial de ninguna Central Obrera, sin que nadie pueda desmentir ni negar, como es un solo Sindicato dentro del gremio y para la defensa de los intereses de los trabajadores sin ningún fin ajeno a estos principios.

## CONCIENCIA GREMIAL

to pero que son siempre los primeros en disfrutar los beneficios logrados con tanto sacrificio y dedicación. ¿Qué pasaría entonces si todos por igual dijéramos, para que queremos el Sindicato y nos defendiéramos de la lucha permanente en que estamos abocados? ¿Qué sería de los Compañeros que cayéramos sancionados injustamente? ¿Lograríamos convencer a los Poderes públicos y a la patronal para que esta y aquellos nos dieran aumentos de salarios y Seguro Social? Por lo tanto, entendemos que solamente en forma equivocada e inconsciente se puede permanecer indiferente al Sindicato sin cumplir con la obligación mínima, que es el pago de sueldo cuando al igual, no le rinde o que este se ha traído algún pariente y es entonces cuando no tiene ni un perrito que le ladre y se allega al Sindicato con la cabeza gacha a reconocer su mal comportamiento como trabajador y como compañero pretendiendo que se le defienda. Luego están los casos de los machetes consuetudinarios, que les parece que si pagan la tarjeta Sindical realizarán un desembolso de importancia que incidirá en la economía de su hogar, pero llegan a la esquina y en el primer boliche en una sola vuelta y mientras conversa sobre cuando vendrá el Consejo de Salarios o el Seguro por enfermedad, se gastan el importe del pago de un año de tarjetas sindicales. También están los casos de aquellos Compañeros que en determinada oportunidad se "enojan con el Sindicato" porque no les salvó una multa o una sanción y dejaron de pagar pretendiendo con estos argumentos justificar su posición.

En estos momentos el Sindicato Autónomo, ha logrado una gran conquista de la que se beneficiará el que paga y el que no paga el Sindicato, también está bien encaminada la lucha para lograr la rápida convocatoria al Nuevo Consejo De Salarios y además se están logrando mejoras en el sistema de trabajo, en su distribución, etc., etc., todo lo que hace el Sindicato es en beneficio del gremio en general incluso entre sus detractores y entre aquellos que muchas veces en actos de inconsciencia se llenan la boca para decir "yo no preciso el Sindicato".

"PINCHE"

nada más que a una consigna del Gobierno y el Capital que pretenden la congelación de salarios, como única salida a la situación de crisis que han colocado al País. Pretenden descargar sobre las espaldas de los trabajadores las consecuencias de un inflacionismo, del cual son únicos responsables y con el cual han acumulado fortunas millonarias, pero no hablan los Sres. Gobernantes de la estabilización de precios ni rebaja de los artículos de prima.

Como verán los compañeros

están a punto de realizarse

la aspiración de todos los tra-

bajadores y esto es posible

en base a la voluntad demostra-

da por la autonomía que

quiere un solo Sindicato, pa-

ra llegar a ello hemos tenido

que hacer concesiones, pero

lo hacemos en bien del gremio y con una finalidad que

nadie puede desmentir ni ne-

gar, como es un solo Sindicato dentro del gremio y para la

defensa de los intereses de los tra-

abajadores sin ningún fin

ajeno a estos principios.

Nuestros delegados, compañeros Alcides Grachot, José M. Coitelo y Pedro Diago, en una actuación de acuerdo a las directivas de nuestro Sindicato han logrado en esta Comisión, éxitos extraordinarios, tales como tres nuevas órdenes que habían pasado al Directorio de la Empresa para el despido y en las que se obtuvo por primera vez en la vida del Sindicato que los compañeros sancionados, fueran restituídos al puesto, infinitud de sanciones solucionadas, una indemnización a un obrero despedido, etc., todo lo cual tenemos documentado y archivado, a disposición del gremio, pues por razones obvias, no damos a publicidad los nombres de los compañeros en falta.

Además en estos momentos, se está en lucha por lograr una reglamentación y distribución del trabajo, de acuerdo con la justicia y necesidades del gremio. Es así como estamos presionando a los efectos de que la lista de suplentes rote, en las máximas condiciones posibles, que se cumplan las leyes vigentes en cuanto a descansos, 48 horas semanales, cambios de servicios, descansos intermedios, etc. Ya se ha obtenido, que en una reunión con todos los jefes de línea, el Inspector General de la Empresa ordenara

## La unidad del gremio

### UN SOLO SINDICATO

los cobradores del Sindicato que resulte del acuerdo, serán aquellos que en la actualidad cobran las tarjetas del Sindicato Autónomo.

Como podrán observar los compañeros de nuestro Sindicato no significa ninguna oposición, sino que por el contrario es la posición que impone la lógica, y nuestra posición de Unidad que hemos mantenido a lo largo de toda nuestra actuación y nuestro deseo de formar un solo Sindicato, entendemos que no se puede ni debe afiliar al Gremio en sus principios a ninguna Central Obrera, que los dirigentes deben ser obreros en actividad, que tampoco se puede hacer política de partido dentro del Sindicato por que ello traería la desinformación y el choque entre los propios compañeros.

En la última reunión realizada por esta Comisión los compañeros que representan a UGT, estuvieron de acuerdo, a referéndum de su Comisión Directiva en que a lo referente a el primer punto de nuestro temario. Se diga: Se acuerda la creación de un solo Sindicato, que en sus principios no será filial de ninguna Central Obrera, sin que

## CONCIENCIA GREMIAL

Es necesario, que no solo seamos nosotros los que critiquemos a estos compañeros y les hagamos ver su error o "viveza", sino, que también los demás Compañeros afiliados deben intervenir en la polémica, para que al igual, no nos sigan perjudicando. Es necesario que esos compañeros que no pagan y se benefician en todo, sientan de parte de sus Compañeros, la crítica constructiva y justa que los haga volver sobre sus pasos y situarse en la verdadera posición de hombre concientes que se han compenetrado de su rol como trabajadores dispuestos a colaborar para lograr mayor felicidad en los hogares.

En estos momentos el Sindicato Autónomo, ha logrado una gran conquista de la que se beneficiará el que paga y el que no paga el Sindicato, también está bien encaminada la lucha para lograr la rápida convocatoria al Nuevo Consejo De Salarios y además se están logrando mejoras en el sistema de trabajo, en su distribución, etc., etc., todo lo que hace el Sindicato es en beneficio del gremio en general incluso entre sus detractores y entre aquellos que muchas veces en actos de inconciencia se llenan la boca para decir "yo no preciso el Sindicato"

"PINCHE"

ello inhiba en lo futuro el pronunciamiento del Gremio.

2º Votarán para elegir los Dirigentes del Gremio solamente los afiliados a dicho Sindicato, previo a una campaña de reafiliación y en un plazo de dos meses.

3º Prohibición de hacer Política de Partido dentro del Sindicato, Asambleas Generales, etc.

Existe además un semi-acuerdo en lo referente a nuestro cuarto punto que quedaría así redactado: Para la afiliación del Sindicato a cualquier Central Obrera, será necesario hacer un plebiscito, donde voten el ochenta y cinco por ciento de los afiliados como mínimo, resolviéndose el punto por simple mayoría, en caso de no lograrse este cociente, podría estenderse la Elección en un día más o anular la misma.

Como verán los compañeros está a punto de realizarse la aspiración de todos los trabajadores y esto es posible en base a la voluntad demostrada por la autonomía que quiere un solo Sindicato, para llegar a ello hemos tenido que hacer concesiones, pero lo hacemos en bien del gremio y con una finalidad que nadie puede desmentir ni negar, como es un solo Sindicato dentro del gremio y para la defensa de los intereses de los trabajadores sin ningún fin ajeno a estos principios.

to" pero que son siempre los primeros en disfrutar los beneficios logrados con tanto sacrificio y dedicación. ¿Qué pasaría entonces si todos por igual dijéramos, para que queremos el Sindicato y nos desentendieramos de la lucha permanente en que estamos abocados? ¿Qué sería de los Compañeros que cayéramos sancionados injustamente? ¿Lograríamos convencer a los Poderes públicos y a la patronal para que esta y aquellos nos dieran aumentos de salarios y Seguro Social? Por lo tanto, entendemos que solamente en forma equivocada o inconsciente se puede permanecer indiferente al Sindicato sin cumplir con la obligación mínima, que es el pago de su tender que la base de toda conquista es un fuerte Sindicato, fuerte en todos los aspectos, y para lograrlo es necesario el aporte de todos y al tener un Organismo Sindical económicamente fuerte se dispone de medios para movilizar y hacer propaganda en gran escala, facilitando así, las conquistas que anhelamos. No comprender esto, es situarse en la otra posición, que equivocada o no, presenta a quien la mantenga como un enemigo de sus propios Compañeros y de la Clase Obrera en General, que muchas veces está pendiente de nuestras conquistas, ya que en el concierto del movimiento Obrero, nosotros los Omnibus siempre hemos marcado rumbos.

"PINCHE"

Además en estos momentos, se está en lucha por lograr una reglamentación y distribución del trabajo, de acuerdo con la justicia y necesidades del gremio. Es así como estamos presionando a los efectos de que la lista de suplentes rote, en las máximas condiciones posibles, que se cumplan las leyes vigentes en cuanto a descansos, 48 horas semanales, cambios de servicios, descansos intermedios etc. Ya se ha obtenido, que en una reunión con todos los jefes de línea, el Inspector General de la Empresa ordenara

## NUEVO CONSEJO DE SALARIOS

Como es de conocimiento de todos los compañeros con fecha 15 de enero ppdo., nuestro Sindicato envió nota al Sr. Ministro de Industrias y Trabajo solicitando la convocatoria de un nuevo Consejo de Salarios de acuerdo a lo que establece la Ley.

Independiente de ello realizamos gestiones personales ante dicho Ministerio, reclamando dicha convocatoria, la misma no se ha producido, es indudable que ello obedece nada más que a una consigna del Gobierno y el Capital que pretenden la congelación de salarios, como única salida a la situación de crisis que han colocado al País. Pretenden descargar sobre las espaldas de los trabajadores las consecuencias de un inflacionismo, del cual son únicos responsables y con el cual han acumulado fortunas millonarias, pero no hablan los Sres. Gobernantes de la estabilización de precios ni rebaja de los artículos de pri-

mera necesidad, por el contrario día a día aumenta el precio de éstos.

Tenemos así que en el correr del año ppdo. y en lo que va de este han sido aplicados aumentos hasta de un 70% en los alquileres, los artículos de primera necesidad en su mayoría son considerados suntuarios y como tales también son gravados.

También debemos tener en cuenta que de un estudio realizado por el Ministerio de Industrias sobre lo que necesita como mínimo para vivir una familia con dos hijos, el mínimo es de \$ 400.85 ciento veinticinco pesos con ochenta y cinco centésimos, ¿cuál y cuántos trabajadores ganan esa cantidad es nuestro País? Los trabajadores del ómnibus y en particular los choferes que son los que ganan más, o sea \$ 12.10 por día, trabajando el máximo de 26 jornales apenas si llegan a percibir \$ 314.60 nominal. Esto está demostrando por si solo la

justicia y razón que nos asiste para reclamar un nuevo Consejo de Salarios.

Casi con seguridad, que a pesar de nuestra razón tenemos que luchar para lograr la convocatoria e instalación del Consejo, es indudable también que esta lucha tendrá que ser realizada sin desmayos y desde nuestro Sindicato, por esta razón no pueden los compañeros permanecer indiferentes y sin afiliarse en su totalidad, no existe ninguna causa para que esto no se realice, máxime teniendo en cuenta que terminamos de lograr una conquista cuyos alcances, tal vez no se realizó aún el análisis sereno de lo que significa, nos estamos refiriendo al Seguro de Enfermedad, este beneficio será usufructuado por todos los trabajadores del Omnibus, si ello es así, cuál es la causa por qué existen compañeros que no cotizan.

T. N. T.

## EL CONSEJO PARITARIO

Como es de conocimiento del gremio, funciona en la Empresa un organismo legal, el Consejo Paritario, el cual resuelve en acuerdos de las partes todos los problemas referentes a despidos, sanciones, organización del trabajo, aplicación de leyes en vigencia, convenios, etc.

Nuestros delegados, compañeros Alcides Grachot, José M. Cotelo y Pedro Diago, en una actuación de acuerdo a las directivas de nuestro Sindicato han logrado en esta Comisión, éxitos extraordinarios, tales como tres nuevas órdenes que habían pasado al Directorio de la Empresa para el despido y en las que se obtuvo por primera vez en la vida del Sindicato que los compañeros sancionados, fueran restituídos al puesto, infinitud de sanciones solucionadas, una indemnización a un obrero despedido, etc., todo lo cual tenemos documentado y archivado, a disposición del gremio, pues por razones obvias, no damos a publicidad los nombres de los compañeros en falta.

Además en estos momentos, se está en lucha por lograr una reglamentación y distribución del trabajo, de acuerdo con la justicia y necesidades del gremio. Es así como estamos presionando a los efectos de que la lista de suplentes rote, en las máximas condiciones posibles, que se cumplan las leyes vigentes en cuanto a descansos, 48 horas semanales, cambios de servicios, descansos intermedios etc. Ya se ha obtenido, que en una reunión con todos los jefes de línea, el Inspector General de la Empresa ordenara

a estos el cumplimiento de lo resuelto dentro del Consejo Paritario sobre estos puntos. No han duda de que para poder controlar su debida aplicación en todas las líneas, necesitamos la colaboración de todos los obreros, vigilando y denunciando a nuestros delegados en las líneas, o en su defecto al mismo Sindicato, todas las maniobras que en este sentido puedan haber, ya que sin esta colaboración no vamos a poder controlar todos los cambios de servicios, todos los que no descansan, todos los acomodos de la lista, etc., y desgraciadamente son después los mismos obreros que no se preocupan, los que más critican, a pesar de no cumplir ni con el mínimo de la obligación que como clase obrera tenemos. Dentro de esta Comisión Paritaria, con un criterio amplio y democrático, nuestros delegados defienden a todos los obreros del gremio sin discriminación de orientaciones y poniendo en cada intervención toda la capacidad y energía que todo el gremio reconoce a través de sus actuaciones en la dirección del Sindicato. Al llamar la atención sobre estas luchas del Sindicato, así como también de todas las demás reivindicaciones, no hay duda que se tiende a crear una conciencia obrera, cuya primera obligación moral es la de ser motivo de orgullo para todos los obreros, pues demuestra un estado de conciencia que obliga al respeto de la misma Empresa y al reconocimiento de la masa, que saben apreciar las diferencias entre un hombre de bien y un servil de las patronales.

Sabemos perfectamente que la gran prensa no es independiente, ya que pertenece a los grandes círculos financieros ligados a las clases dominantes de la sociedad. No se puede pedir que esa prensa diga la verdad si no les conviene, pero en cambio llena carillas de papel, monopoliza la radio cuando se trata de defender los privilegios del capitalismo. Se ha visto la gran campaña que la gran prensa llevó contra la huelga solidaria de setiembre de 1952, sin embargo en noviembre de 1953 cuando grandes sectores de funcionarios públicos llegaron hasta amenazar al gobierno, esa prensa no dijo nada; más aún hasta les dió la razón a los obreros.

Algunos habrán pensado; una posición justa de la prensa. Nada de eso. La proximidad de las elecciones nacionales explica esa posición. Se habrá notado también que ha pesar de haber muchos órganos de prensa que dicen representar tendencias diferentes, en el ataque a los obreros todos coinciden. Se habla mucho de la libertad de prensa, pero si un sindicato quiere pu-

## NOTICIAS VERACES

El postulado más importante de la prensa debe ser el de decir la verdad en las noticias de cualquier acontecimiento, de cualquier tipo; político, económico, etc. La verdad en la noticia tiene que ser total. No puede ser que se diga una cosa por otra por favorecer tal o cual interés político particular (partido en lo nacional o grupo de países en lo internacional).

Sabemos perfectamente que la gran prensa no es independiente, ya que pertenece a los grandes círculos financieros ligados a las clases dominantes de la sociedad. No se puede pedir que esa prensa diga la verdad si no les conviene, pero en cambio llena carillas de papel, monopoliza la radio cuando se trata de defender los privilegios del capitalismo. Se ha visto la gran campaña que la gran prensa llevó contra la huelga solidaria de setiembre de 1952, sin embargo en noviembre de 1953 cuando grandes sectores de funcionarios públicos llegaron hasta amenazar al gobierno, esa prensa no dijo nada; más aún hasta les dió la razón a los obreros.

Algunos habrán pensado; una posición justa de la prensa. Nada de eso. La proximidad de las elecciones nacionales explica esa posición. Se habrá notado también que ha pesar de haber muchos órganos de prensa que dicen representar tendencias diferentes, en el ataque a los obreros todos coinciden. Se habla mucho de la libertad de prensa, pero si un sindicato quiere pu-

(Pasa a la pág. 4)

## Las multas y nosotros

Desde hace más de 15 años la Empresa CUTCSA descuenta a su personal el importe correspondiente a las multas que aplica Tránsito Público, durante años la Dirección Sindical fué indiferente a este problema, nunca logró la exoneración de ellas o la fórmula que evitará dicho descuento.

Fué preciso que se formara el Sindicato Autónomo para que se realizara algo en ese sentido, logramos tener un representante en Tránsito a los efectos de gestionar la exoneración de multas y mucho se realizó y se realiza en ese sentido, así fué como logramos exoneraciones hasta de casi 500 multas en el mes de marzo del año pasado por el Artículo 31 b y cuyo valor es de \$ 10.00 pesos, también en el mes de Julio del mismo año logramos la exoneración de las multas aplicadas en los meses de Abril, Mayo y junio que estaban en suspensión por las gestiones realizadas por nuestro Sindicato, también en el mes de Agosto logramos la exoneración de las multas aplicadas por el Artículo 31b, todo esto significó para los trabajadores miles de pesos ahorrados a sus salarios.

Pero hemos manifestado en cuanta oportunidad nos fué posible, que existen muchos Artículos los cuales no los exoneran y fundamentalmente, Puerta abierta, trabajar sin gorra, fumar, atropellar el Ambarr o Varita, pasajero a pie, a pesar de ello nuestro Delegado logra semanalmente la exoneración de muchas multas, pero es lógico y humano que los compañeros entiendan que no se pueden dejar sin efecto todas las multas que se llevan, por que además tiene en cuenta Tránsito Público para la exoneración, las infracciones cometidas anteriormente y que consta en la ficha de cada compañero.

Paraciera que desgraciadamente esto no lo entienden los compañeros, como tampoco recuerdan que nunca la Organización arregló ninguna, que lo poco que sobre este problema se ha realizado fué por parte de nuestro Sindicato y si en realidad no se puede hacer más es un poco culpa de los propios compañeros que se desprecian de este problema, creemos que llegó el momento de adoptar resoluciones drásticas en este sentido.

Debemos de una vez por todas tomar una posición firme y la misma no puede ser otra que la de no permitir el descuento por parte de CUTCSA, no existe ninguna ley que permita que los sueldos sean embargados y esto es lo que ocurre con dicho descuento, los trabajadores podemos pagar si queremos las infracciones con presión, no podemos seguir permitiendo el despojo que se nos realiza impunemente, pero esta resolución debe ser adoptada en Asamblea General, a los efectos de tomar posición definitiva sobre este problema, de la concurrencia de los compañeros depende la solución, en las manos y responsabilidad de cada trabajador del ómnibus está la solución de los problemas que nos afectan, no serán solamente los dirigentes si el Gremio se desprecia y quienes solucionen las cosas en la actualidad parecería que ello fuera así, creemos que no, que lo que ocurre no es nada más que un fenómeno transitorio, los trabajadores del ómnibus hemos demostrado en todas las oportunidades que no permitimos que se juegue con nuestros intereses y demostraremos que la Industria de la Multa no caminará más con los obreros del Ómnibus.

"PERSEO"

### Noticias Veraces

(Viene de la pág. 3'

blicar en esos órganos algo que les duela no hay dinero que valga. No queremos extendernos mucho en este tema. Este artículo sólo tiene el objeto de llamar la atención a los obreros en el claro sentido de que no den mayor crédito a las noticias de la prensa, y sobre todo cuando esas noticias tienen tinte político partidario, podrán ser verdad, pero siempre tendrán algo tendencioso, pues todos quieren ser salvadores. Sabemos que la prensa no puede ser unánime, no somos autómatas ni debe serlo la prensa, pero las noticias deben ser veraces, pues la mentiray la tergiversación solo crean confusión, y no deben olvidar los obreros que la confusión es el objetivo fundamental de los enemigos de nuestra clase para dividirnos haciendo imposible una mejor defensa de los derechos y las reivindicaciones del proletariado. Es preciso pensar meditando sobre alguna solución para poder dotar de una prensa auténticamente independiente a los obreros, una salida podría ser que un grupo de sindicatos editase un periódico.

Terminando digamos que, es hora de hacer algo para salirles al encuentro a los señores que por el hecho de tener dinero llenan de calumnias y mentiras a la mayor parte de la población, fundamentalmente a los trabajadores. La organización de una prensa obrera servirá no sólo para la información, sino para la cultura de nuestra clase, cultura que cada vez es más necesaria para la lucha por la verdad y el derecho del proletariado nacional.

O Gómez.

## NUESTRO SEGURO POR ENFERMEDAD

Frente a la realidad de la aplicación de un seguro por enfermedad para los trabajadores de CUTCSA, debemos dar en forma real el valor y significado que el mismo tiene; se argumenta por parte de elementos interesados que el mismo no significa una conquista, por cuanto existe una contribución obrera.

Es indudable que este planteamiento obedece solamente a el deseo de desfigurar una auténtica e insuperable conquista y probaremos con hechos de que es así.

Por primera vez en nuestro País un Gremio obtiene tan significativa conquista Social, en la actividad privada, solamente tiene una similitud con ella, La Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica y también en ella existe la contribución obrera mucho mayor y con menores beneficios para los obreros, por cuanto dicha caja solamente paga el equivalente a 100 horas mensuales, lo que significa apenas algo más de 12 días por mes, siempre y cuando el trabajador no halla trabajado ningún día y si ello ocurrió se le descuenta al obrero; por ejemplo: si se trabajó cuarenta horas, solamente se le pagan 60, en nuestro seguro no ocurre lo mismo, si un guarda o conductor trabaja 15 días y tiene la fatalidad de enfermarse el resto, cobrará los días que estuvo enfermo, esto indudablemente por si solo significa un enorme avance en lo Social y una indudable y positiva conquista para los trabajadores del ómnibus.

Pero tenemos además, que también en el plano Internacional, mejoramos todos los subsidios o Seguros Sociales, y para ello damos un cuadro estadístico de como son aplicados los mismos en los lugares donde existen y el monto de los mismos.

BRASIL. — el 66% del promedio del salario ganado en los últimos doce meses, Límite del mismo un año, pago 16 días después de haber cesado el trabajo.

Este subsidio es mejorado por el nuestro en más de un cincuenta por ciento, ya que los trabajadores del ómnibus cobraremos el mismo a partir del tercer día y por un plazo hasta de dos años.

COLOMBIA. — 2/3 del jornal base - pago desde el cuarto dia incapacidad, máximo 180 días, o sean, seis meses.

COSTA RICA. — 50% del salario medio. Pago desde el quinto dia de enfermedad.

CHILE. — 100% del salario en la primera semana; 50% la segunda semana; 25% en las posteriores. Límite 26 semanas, prorrogables por 52 semanas, pago a partir del 5 dia de enfermedad.

REPUBLICA DOMINICANA. — 50% del salario, a partir del sexto dia. Límite 26 Semanas.

ECUADOR. — 50% del salario medio, a partir del septimo dia de enfermedad. Límite: 25 Semanas.

MEXICO. — 40% del salario medio, desde el cuarto dia de enfermedad.

PARAGUAY. — 50% del Salario, a pagar desde el octavo dia. Máximo: 12 meses.

PERU. — 70% del salario medio, desde el tercer dia. Máximo: 52 semanas.

VENEZUELA. — 2/3 del salario diario, desde el cuarto dia. Máximo: 26 semanas.

Todos estos subsidios, se suspenderán en general, en los casos de hospitalización del paciente y exigen, que el beneficiario tenga pago su seguro de enfermedad.

Como podrán observar los compañeros en este cuadro casi la totalidad de los subsidios se pagan sobre la base del salario medio, es decir no se hace sobre el salario real, sino sobre un cómputo del mismo y por lo general en ninguna parte sobre pasa los dos tercios del salario, además en algunos países como Chile por ejemplo la contribución obrera llega hasta un cinco por ciento.

Si analizamos todo esto con un criterio sereno y constructivo llegamos necesariamente a la conclusión de que hemos obtenido una conquista, fundamental para nuestro Gremio y contribuimos además a dejar sentado un precedente invaluable para la clase obrera de nuestro País en lo que ha mejoras Sociales respecta.

Queda también demostrado de que las conquistas se realizan o se pierden de acuerdo a como actúen quienes tienen la responsabilidad de concretar las mismas, decimos esto con una absoluta convicción y la misma se basa en el tiempo en que los obreros reclamamos esta conquista, desde 1944 fué preocupación y anhelo de los trabajadores.

Fué necesario que el Gremio cambiara en forma fundamental su orientación, para que esta conquista fuera una realidad, desde el momento que la Autonomía cargó con la responsabilidad de la Dirección, y al desaparecer las trabas impuestas desde arriba, los Dirigentes y activistas autónomos se fijaron como norte, el lograr para el gremio, lo que el gremio necesitaba y reclamaba y esto era el Seguro Social de Enfermedad, aspiración esta postergada durante largo tiempo.

Ya lo dijimos en publicaciones anteriores, que esta conquista pretenderá ser desvirtuada por quienes no podrán seguir especulando con esta necesidad de los trabajadores y hoy como ayer sometemos al veredicto del gremio el valor de esta realidad que no podrá destruir con simples propagandas demagógicas. Y repetimos, esperamos con absoluta tranquilidad el pronunciamiento de los trabajadores, por que solamente estos podrán ser quienes den su veredicto.

A. GRACHOT

## ASIENDO PARA EL GUARDA

Todos están de acuerdo que el guarda cumple una tarea complicada, por la categoría de trabajo que desempeña, la tensión nerviosa e incomodidad con que desempeña las tareas.

Nuestro Sindicato está dispuesto a plantear y hacer todo lo posible para lograr esta aspiración tan justa y lógica, como es el asiento para el guarda.

No es esta una aspiración caprichosa ni imposible de realizar, además el trabajo de guarda realizado durante años causa estragos aún en los organismos más fuertes y científicamente se puede probar que es causa de afecciones diversas, como ser vérices, desviaciones de la columna vertebral, afecciones renales etc., no se justifica de ninguna forma el hecho de que el guarda no se pueda sentar

aún cuando sea unos minutos, principalmente en los recorridos largos y donde el coche va casi vacío o con muy pocos pasajeros, en realidad resulta hasta ridículo, el hecho de que en esos momentos se siente el guarda no afectará para nada al pasaje ni a la Empresa.

Esto permitiría un pequeño pero necesario descanso para paliar en algo, la fatiga que produce el trabajo, máximamente si tenemos en cuenta que en muy contadas oportunidades no está completo el coche, y todos sabemos la cantidad de golpes y pisotones que recibimos cuando ello ocurre sin contar con los agravios lógicos contra los barrotes que protegen los vidrios de la plataforma o del parabrisa y que por su propia distribución afectan los pulmones o riñones del guarda.

Nuestra ciudad tiene una de las mejores flotas de transporte de Sud América, en muchos de esos países con coches más pequeños que acá el guarda tiene su asiento correspondiente en el interior del coche, en nuestro país sucede todo lo contrario, a nuestras autoridades parecería que solamente les preocupa la capacidad del coche, que el obrero realice sus tareas como pueda, que los conductores lleven hasta encima suyo a los pasajeros —vean los coches calmantes— lo que complica aún más su trabajo de por si de enorme responsabilidad, que los guardas cobren todos los boletos, pero en el momento que esto no ocurre y el coche tiene asientos vacíos, no se puede sentar, esto tiene que ser corregido.

Veterano.